



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, CAPITULO II D.S. 27/2016, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, A PROYECTO COMITE DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EL ROBLE, A PROYECTO GRUPO FOLCKORICO ANTICHEO, CODIGO 65.022.640-2 DE LA COMUNA DE ALGARROBO, REGION DE VALPARAISO

VALPARAISO, 12 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9815

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, del 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes, y las facultades que me confiere el D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Supremo N° 27 (V. y U), que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios
- a) La Resolución Exenta N° 724 de fecha 26 de mayo de 2021, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en primer proceso de selección del llamado en condiciones especiales, para proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. 27 (V. y U.) de 2016, dirigido a Organizaciones Comunitarias y Junta de Vecinos, regidos por la Ley N° 19.418, y dispone asignación de recursos para la Región de Valparaíso, que se destinarán al financiamiento de los Proyecto seleccionados.
- c) La Resolución Exenta N° 7 de fecha 26 de marzo del año 2019, de la Contraloría General de la República, que establece las normas de exención al trámite de Toma de Razón.
- d) La Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos indicados, quedarán sujetos a Toma Razón y controles.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 272/29/2023, de fecha 04 de abril de 2023, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don **RODRIGO ANDRES URIBE BARAHONA**, Director de Serviu Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. La Carta N° 467 de fecha 01 de agosto de 2024, presentada por la Entidad Patrocinante **Egis V Costa Ltda.**, que solicita se otorgue prorroga a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al Proyecto "**Grupo folklórico Anticheo**" código 65.022.640-2 de la comuna de Algarrobo, el cual presenta un avance de obra de un **100%**, por lo que solicitan prorroga de 180 días, para cierre administrativo del Proyecto.
2. Informe Técnico de profesional, Francisco Cadenas Bustamante, de fecha **01 de agosto de 2024**, que ratifica un **99%** de avance normal y físico de las obras
3. La facultad contenida en el artículo 57 el citado Programa en el visto 2) y habiéndose acreditado la causal contenida en el numeral N° 2 en conformidad a documentos presentados.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORICESE** la prórroga de **180 días** a contar de la fecha de la presente resolución, la vigencia de los Certificados de Subsidios Habitacionales de Proyecto "**Grupo Folklórico Anticheo**" código 65.022.640-2 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. 27/2016
2. La presente Resolución no irroga gastos para este SERVIU Regional.

RODRIGO URIBE BARAHONA

DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO

IPS/MCG

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE QUINTA COSTA LTDA - ANGAMOS 1678 BCAS. COMUNA DE SAN ANTONIO
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. PROVINCIAL SAN ANTONIO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Rodrigo Uribe Barahona Fecha firma: 12-08-2024 17:15:52



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 9815 Timbre: UUFAFEREULBHHH En:
<https://validoc.minvu.cl>